



RESOLUCIÓN N° 2347 DE 2020

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, Y

CONSIDERANDO:

Que el educador **ELIZABETH GARCIA VALENZUELA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **63.398.051**, fue nombrado en PROPIEDAD por decreto departamental N° 704 del 30/12/2015, para desempeñar el cargo de docente en la I.E Liceo del Llano del municipio de Arauquita, empleo regido por el Decreto Ley 1278 2002.

Que el Decreto 319 del 27/02/2020, establece que el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan maestría es de mayor valor.

Que mediante escrito radicado vía Sac N° ARA2020ER005638 el día 04/11/2020, el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con Maestría, para lo cual anexa Título Magister en Educación, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 7074, expedidos por la Universidad Nacional de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO** Reconocer y pagar al educador **ELIZABETH GARCIA VALENZUELA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **63.398.051**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestría**.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal y previa autorización por parte de la Unidad Financiera y/o el Ministerio de Educación Nacional.
- ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de su expedición.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

23 NOV 2020


WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Yiseth Parfido
Lider TH SED 

Elaboró: Carolina Nieves
Escalaforón. 

Revisó: Oficina Jurídica. 